

ANUNCIO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PRIMERA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL ADSCRITO AL PLAN INFOEX

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura, Provisión de puestos de trabajo, el concurso de traslado de personal laboral adscrito al Plan Infoex tiene carácter permanente y abierto, pudiéndose presentar las solicitudes de participación así como modificarse o retirarse hasta un mes antes de la constitución de la Comisión de Valoración.

Mediante Orden de 4 de diciembre de 2018, se convoca y regula concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral adscritos al Plan Infoex de la Junta de Extremadura por el procedimiento de turno de traslado.

Se procede a anunciar la constitución de la Comisión de Valoración con el objeto de valorar los méritos alegados por los participantes y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo.

De conformidad con lo expuesto se procede a efectuar el siguiente anuncio,

ANUNCIO

De acuerdo con lo manifestado se anuncia la constitución de la Comisión de Valoración para iniciar los trabajos de valoración de los méritos alegados en tiempo y forma por los laborales fijos al servicio de la Junta de Extremadura adscritos al Plan Infoex, en el plazo de presentación de solicitudes, para las Categorías y/o Especialidades de dicho Plan, así como proponer la adjudicación de los puestos de trabajo para la primera resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 4 de diciembre de 2018 para el próximo día

15 de febrero de 2019

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del V Convenio Colectivo y en el apartado 3 de la Base Tercera de la convocatoria efectuada por Orden de 4 de diciembre de 2018 se informa que las solicitudes a tener en cuenta para esta primera resolución serán las presentadas DESDE EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2018** hasta el día

15 de enero de 2019 (inclusive)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 de la Base Tercera de la Orden de 4 de diciembre de 2018, LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 QUEDAN SIN EFECTO.

Mérida a 11 de diciembre de 2018

La Jefa de Servicio de Gestión y Provisión de Personal



Antonia Polo Gómez